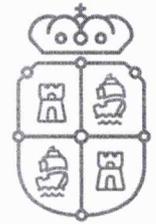




"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario
del Pueblo"



Alcaldía de
Campeche

60/DGTA11C.5. ACTA RESOLUTIVA / SOLICITUD 040090600019123 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.------

ANTECEDENTE

I.- Que la solicitud de referencia formulada por **WAYLEN**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a 20 octubre del 2023, con número de **Folio 040090600019123**, se hace en requerir información referente:

BUENAS TARDES

Me gustaría saber cuántas auditorías externas ah tenido y cuantas a resuelto el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal (si alguna pendiente igual hacer mención de cuantas)
Dicha información la requiero a partir del 1ero. De octubre del 2021 hasta la actual fecha Octubre 2023g

*La solicitud se transcribe tal y como el solicitante la redacta

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad al título octavo, capítulo I, artículos 127, 128, 129, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; Título Segundo, capítulo I, párrafo Cuadragésimo quinto, Capítulo II párrafo Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción 20 de noviembre del 2023 y se notificó al interesado el día 13 de noviembre del 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción, de conformidad en el artículo 51, fracciones II, V, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Responsable de la misma la C. Sheila Yovana Sánchez Bacab de conformidad con el cargo otorgado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.

SEGUNDO.- Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos en lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



de Campeche y por los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que sirvió como base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información del interesado que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículos 51, Fracción II, IV,V, VIII; 125, 136, y los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Título Segundo, Capítulo II, párrafo Quincuagésimo primero, establecen que esta de esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción.

CUARTO. - Que de acuerdo con el artículo 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que al margen dice: Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que procesa el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; informamos a la interesada que se elabora la presente acta resolutive de conformidad a lo establecido, en el Título Segundo, Capítulo II, párrafos Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO. - La unidad de transparencia remite escrito con número 60/DGTA/11C.2 MEMO 174/2023 al Órgano Interno de Control requiriéndole la información referente a la solicitud.

SEXTO. - Se recibió respuesta por parte del Órgano Interno de Control con el memo número 60/DG.OIC.11C.2.02-2023

SE ACUERDA:

Que con fundamento al artículo 125, 126, 127, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en el Título Segundo, Capítulo IV, párrafo Sexagésimo tercero, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se manifiesta que después de una búsqueda minuciosa en los Archivos Públicos en poder de este ente Público.

Por lo cual esta Unidad de Transparencia resuelve informar:





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

Se anexa oficio de respuesta

Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad a los artículos 142 al 158 de la Ley General en materia, artículos 146 al 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero, Capítulo II, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia., a través del SIGEMI, notificándole que contamos con formato para la presentación del recurso, mismo que encontrara en el sitio electrónico www.cotapec.org.mx.

- 1) Notifíquese la presente resolución WAYLEN. -----
- 2) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual. ---

- 3) Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. SHEILA YOVANA SÀNCHEZ BACAB, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE
C.SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIF
Municipal de Campeche
UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES

C.C.P. EXPEDIENTE
SYSB

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: 8160663 Ext.111



"2023, año de Francisco Villa, el
Revolucionario del pueblo".



San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre de 2023.
MEMORANDUM 60/DG.OIC.11C.2. 02-2023.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

LIC. SHEILA YOVANA SÁNCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y en virtud del oficio número 60/DGTA.11C.2 MEMO 174/2023, de fecha 24 de Octubre de 2023, recibido por este Órgano Interno de Control en la misma fecha, en el cual transcribe un asunto con extracto de la solicitud de información **040090600019123**, que a la letra dice:

- "ME GUSTARIA SABER CUANTAS AUDITORIAS EXTERNAS AH TENIDO Y CUANTAS A RESUELTO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL (SI TIENE ALGUNA PENDIENTE IGUAL HACER MENCIÓN DE CUANTAS).

Dicha información la requiero a partir del 1ro. De Octubre del 2021 hasta la actual fecha Octubre 2023."

- Al respecto se informa al ciudadano que existen dos Auditorías Externas abiertas correspondiente a las cuentas públicas 2021 y 2022 ,asimismo se hace de conocimiento al ciudadano que la autoridad competente para resolver las auditorías externas es la Auditoria Superior del Estado de Campeche.

Sin otro particular, le reitero mi más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

C.P. JASMIN DEL CARMEN ASCENCIO CRUZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE.

DIF
Municipal de Campeche
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C.c.p Archivo

7/11/23
9:53 hr.

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: (981) 81 6 06 63